

42 Alcuerdo N° 22 de 1923. = (11 de Septiembre)
Por el cual se aprueba un Contrato, celebrado con el Sr. Car-
los Uribe R. sobre Compra de una faja de terreno. = El
Concejo de Enriquash, en uso de sus facultades legales, y
visto el Contrato que en seguida se copia: "Contra-
to N° 12 entre los suscritos a saber: Javier Díez,
Personero Municipal de Enriquash, debidamente au-
torizado por el H. Concejo, por una parte, y Carlos
Uribe R. mayor de edad y vecino del mismo Distrito,
se ha celebrado el siguiente Contrato, que consi-
gan en las siguientes Cláusulas: = Primera:
Uribe R. vende al Municipio de Enriquash una fa-
ja de terreno de su propiedad en el finage de "La
Mina", de diez metros de latitud, y de una longi-
tud igual a la comprendida, entre el lindero de
la faja que el Municipio compró al Sr. Víctor A.
Calle, para la prolongación de la Calle de Pedro
Uribe, hasta encontrar la servidumbre de la mina
y alindando a ambos Costados con propiedades del ex-
cmo. Sr. Uribe. = Segunda: - El Distrito se obli-
ga, cuando de la Calle al servicio público, a cer-
carla de alambrado en estacoras de Corrimo, con
seis vueltas, y colocar a un lado una puerta
de Corrimo con su correspondiente llave, para la
entrada a los predios del vendedor, mas una ter-
cera puerta de las mismas Condiciones, en el
frente de la faja comprada al Sr. Calle. = Se
declara que si al abrir la Calle no se necesitan
Cercos, por construirse estos de muros de piedra,
el Distrito reconocerá a Uribe el valor de los cercos
permanente y remunerados. = El sostenimien-
to de estos, - los de alambrado - sea de cargo del
vendedor. = Tercera. La faja de que se tra-
ta y la comprada al Sr. Calle, las cede el Dis-
trito a Uribe, para que se utilice de ellas, has-
ta el día en que se abra la Calle, no pudiendo

Colocar las mejoras existentes, pero si retirárlas, y
el Congregados, permitirán la entrada a los sembradores
para la extracción de tierra; y al Sr. Víctor A. Calle
si la ley le Concede la entrada. = Cuarta. El
Distrito en ningún caso arrendar a otros
terceros fajas, y Uribe sostendrá en buen estado,
las entradas que dan acceso a ellas; y el Muni-
cipio no queda responsable de los accidentes que
afectaran Ocurran con motivo del cruce de los
cruces en toda su longitud. = Quinta. El ven-
dedor queda igualmente con derecho a demandar a
quien sobre el cruce de los cruces y a tomarlas o pasarlas
por el si tuvieran necesidad de ello. = Sexta. El
precio de esta venta es el de cien pesos oro (\$100)
que el Distrito pagará al vendedor al formalizarse
este Contrato por escritura pública, sien-
do esta y los demás gastos que ocurran por cuen-
ta del Municipio Comprador. = Para Constancia
se firmó el presente, con testigos en Arriaga a
diez de Septiembre de mil novecientos veintidos.
= Se advierte que la finca y los censos que que-
dan entre las fajas, quedan de propiedad de
Uribe D. = Javier Díez. = Carlos Uribe D. = Hgo.
Juan M. Calle. = Hgo. = Libardo Uribe D. =
Acuerda. = Artº 1º. Aprobase el pre-
sente Contrato. = Artº 2º. = El gasto de que se
trata se imputará al Artº 2º. Cap. III. Depar-
tamento de Obras Públicas, del Presupuesto de
Gastos Vigente. = Dado en Arriaga a 11 de
Septiembre de 1922, Después de discutido y
Aprobado en los debates que se verificaron
en distintos días. = El Presidente = Pedro Pa-
blo González A. = Francisco A. Calle S. = sin
Recibir en la Alcaldía hoy 28 de Septiem-
bre de 1922, y puesto a Diferencia. = E. Salazar
J.R. = sin = República de Colombia, Depto.

De Antioquia = Medellin Municipal = Correo
Jas. D. P. de 28 de 1922. = P. de 28 de 1922.
Ejecutivos = Helio y Aparat. = Celio Sal-
Maniaca R. = J. de 28 de 1922.

Es copia
Corrigado 3 de Octubre de 1922
Celio Saldaña R.
J. de 28 de 1922

44

Recibido en la Secretaría de Gobierno el 9 de Octubre de 1922

y a despacho.

Juan Restrepo

Gobernación del Departamento.

SECRETARÍA DE GOBIERNO.—SECCIÓN I.^a

Medellín, 14 de Octubre de 1922

Apruébase el Acuerdo número 22 de fecha 28 de Septiembre

de 1922

del Distrito de

Envioado

Archívese un ejemplar y devuélvase el otro.

Luis M. Mancera

El Secretario de Gobierno,

Francisco del Río